

### Colegio De Cirujanos Dentistas De Costa Rica

San José, Costa Rica

#### CONSIDERACIONES PREVIAS ANTES DE PRESENTAR UNA DENUNCIA.

La presentación de una denuncia ante el Colegio de Cirujanos Dentistas es un procedimiento formal que requiere cumplir criterios mínimos, según la ley y los reglamentos que se aplican. De allí que es importante cumplir todos y cada uno de ellos para que el proceso pueda avanzar sin contratiempos. Por eso, se le facilita la siguiente guía de denuncia que cumple los criterios reglamentarios necesarios. Así que una vez que llenó la denuncia y antes de presentarla en la oficina de la Fiscalía, le recomendamos verificar que cumple lo siguiente:

presentaria en la c	oncina de la Fiscalia, le recomendamos vernicar que cumple lo siguiente:
L	eer la guía. Recuerde leer todos y cada uno de los aspectos del
f	ormulario de la denuncia para comprender plenamente lo
s	olicitado.
F	lechos. Redacte con mucha claridad y detalle los hechos.
le	dealmente en computadora, pues si no se entiende lo escrito, no
р	odrá aceptarse el caso. Además, debe indicar con claridad las
f	echas y circunstancias que motivan la denuncia. Todo detalle es
iı	mportante.
P	ruebas. Al ser un proceso formal, las pruebas son vitales. Para
С	ada hecho o afectación indicada, debe presentar una prueba que
lo	o compruebe. Si no presenta pruebas, es muy difícil que el caso
р	rospere. Por eso, cuando esté preparando la denuncia, verifique
q	ue puede presentar todos los documentos en su poder, epicrisis,
е	exámenes, diagnósticos, entre otros.
Los elementos ant	teriormente indicados son vitales para que la denuncia pueda avanzar y
cumplir con la nor	mativa de este tipo de procedimientos.
previas y enti	anterior casilla confirmo que he leído y comprendido las consideraciones endo que es mi responsabilidad gestionar adecuadamente la presentación a para un avance adecuado de ésta



1. DENUNCIANTE.

# Colegio De Cirujanos Dentistas De Costa Rica San José, Costa Rica

### **COLEGIO DE CIRUJANOS DENTISTAS DE COSTA RICA**

### **FORMULARIO DE DENUNCIA**

Nombre completo y dos apellidos del denunciante:	(Este cuadro es para uso interno de la Fiscalía)
Cédula de identidad:	Firma de funcionario que recibe:
Estado civil	
Profesión u oficio	Totalidad de hojas:
Con domicilio en	Adjunta:
Número de teléfono	
	Observaciones:
2. DENUNCIADO(A).	Nombre y N° de cédula de persona
Nombre completo del denunciado(a):	que entrega la denuncia:
Cédula identidad: Teléfono:	
Con Clínica Ubicada en la	
3. HECHOS.	
Relato preciso y exacto, con indicación de fechas, de los he queja y/o denuncia (idealmente escrito en computadora, y	-
letra clara y legible, de lo contr recibida):	ario no podrá ser



-SIA I		

# COSTA RICO

### Colegio De Cirujanos Dentistas De Costa Rica

San José, Costa Rica

### 4. PRUEBAS.

**4.1 PRUEBAS DOCUMENTALES:** 

La carga de la prueba le corresponde al interesado. Todo ofrecimiento de prueba debe indicar cuál o cuáles hechos de la queja y/o denuncia pretende acreditar. El Órgano Director encargado de la instrucción del procedimiento podrá autorizar las pruebas anticipadas cuando la salud del paciente esté comprometida. Si se ofrece prueba documental, esta debe ser original y aportar tantas copias, como denunciados haya.

4.2 PF	RUEBA TESTIMONIAL:	
testig sobre Coleg	os, así como dirección com qué hechos pretende que	eto, dos apellidos, cédula de identidad y calidades de los pleta para la citación respectiva. Asimismo deberá indicar cada testigo declare. El interesado solicitará y retirará del n de citación. Podrá ofrecerse hasta un máximo de tres pretende probar.
1.	Nombre:	cédula:
	Hechos sobre los que dec	larará:
2.	Nombre:	cédula:
	Hechos sobre los que dec	larará:
3.	Nombre:	cédula:
	Hechos sobre los que de	clarará:



### **4.3 PRUEBA PERICIAL.**

El Colegio le suministrará a la parte proponente una lista de los profesionales capacitado para realizar dicha pericia, debiendo cubrir la parte interesada los gastos correspondientes
Peritaje: si no:
5. EXTREMOS LEGALES (este extremo es opcional)
Es el fundamento legal en que fundamenta su queja y/o denuncia, con mención precisa exacta de los artículos correspondientes de la Ley Orgánica y Código de Ética del Colegio de Cirujanos Dentistas o cualquier otro cuerpo normativo que sea aplicable según la competencia disciplinaria del Colegio de Cirujanos Dentistas de Costa Rica.
Ley Orgánica del Colegio de Cirujanos Dentistas de Costa Rica
Código de Ética del Colegio de Cirujanos Dentistas de Costa Rica:
6. DESEA CONCILIAR: SI NO
Petitoria de Conciliación



## 7. PETITORIA DEL REGIMEN DISCIPLINARIO.

Deberá indicarse en forma clara y precisa la pretensión, así como cuál es la sanción que pretende para el denunciado, desde el punto de vista del régimen disciplinario del Colegio.			
Sanción que pretende (Marcar solamente una):			
<ul> <li>Amonestación escrita;</li> <li>Suspensión temporal de todos los deberes y derechos inherentes a los cirujanos dentistas inscritos en esta institución.</li> </ul>			
8. NOTIFICACIONES			
8.1- Lugar para notificaciones del denunciante:			
Tel:			
Correo electrónico:			
8.2- Lugar para notificaciones del denunciado(a):			
Tel:			
Correo electrónico:			
Fecha de la denuncia:			
Firma y número de cédula:			
Para uso interno del Departamento de Fiscalía			
<ul> <li>Presentada personalmente por el interesado quien firma el documento</li> <li>Presentado mediante autenticación notarial (debidamente sellado, firmado y con el timbre respectivo)</li> </ul>			

# COSTA RICA

#### Colegio De Cirujanos Dentistas De Costa Rica

San José, Costa Rica

#### **NOTAS IMPORTANTE:**

- De conformidad con lo establecido en el artículo II del Código de Ética del Colegio de Cirujanos Dentistas de Costa Rica y el artículo 8 del Reglamento de Procedimientos Administrativos Disciplinarios, la responsabilidad penal o patrimonial por hechos cometidos en el ejercicio de la profesión será competencia exclusiva de los Tribunales de Justicia o de la autoridad competente correspondiente, según la normativa antes mencionada, lo único que puede conocer el Colegio de Cirujanos Dentistas de Costa Rica, según la normativa vigente y aplicable a los miembros del Colegio, son faltas a la Ética y la Moral profesional, no así aspectos estrictamente patrimoniales o que representen sumas o montos de dinero.
- En caso de que requiera que la Fiscalía del Colegio de Cirujanos Dentistas de Costa Rica solicite su expediente odontológico al Doctor (a) denunciado (a) debe llenar y anexar a la denuncia la última hoja de "autorización para solicitud de expediente odontológico".
- En el caso que presente su denuncia de forma virtual, la misma necesariamente deberá tener firma digital y la prueba requerirá ser presentada ya sea de forma física con sus documentos originales, o si son copias, deberán ser certificadas por un Notario Público o traer copia y original para que en la Fiscalía sean cotejados y contrastados entre sí.



## COLEGIO DE CIRUJANOS DENTISTAS DE COSTA RICA Autorización para solicitud de expediente odontológico

Quien suscribe,			, port	ador de	e la céd	ula de
identidad N°		_, estado ci	ivil		, pro	fesión
, vecin	o de	, r	nediante	e esta 1	nota au	torizo
a la Fiscalía del Col	egio de Cirujano	s Dentistas	para qu	ie pued	la solic	itar al
Doctor denunciado	o a la Clínic	a donde é	este lab	ora m	i expe	diente
odontológico y a t	ener acceso a	éste, como	parte	de la	s dilige	encias
probatorias de este	e expediente. Es	sta autoriza	ación la	realiz	o con	pleno
conocimiento de los	artículos 4, 7 y	9 de la Ley	de prote	ección o	de la pe	rsona
frente al tratamiento	o de sus datos pe	ersonales, L	ey N° 89	968.		
Fecha						
	Fi	rma				